



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

Se nombró el publico propuieros; que de libran
al delante el remate, y admitir las posturas propuie-
tas a los liberos tray licitadores, Entienden que por
xaron de no haver salido otras que las propongan
con mas ventajas, del mero echo de definirse
ala admision Es lo siguiente Ofertar los re-
mates en Eloy, y que por este orden benduimog
apaxar In que para cubrir el cupo de los treinta
y siete mil quatrocientos ochenta y seis y tres
maras Es indispensable que el comon de vecinos
sufriera el perada quep de los Arbitrios que se
propuieren por tiempo de veinte y quatro años
siendo en que si la Subasta se hiciera apaxar por
tercioz anuales vendidos como se acordó en
In las demas Partes o a lo menos por tercioz anticipa-
dos Serian suficientes para cubrir dho cupo, y
con los suminos producidos solo el tiempo de
seis años; y que en tales Circunstancias Estimaban
mas util. ventajas en que para el pronto pago de
dho subsidio como por lo menos onabero del publico
el que se desliven para dho efecto los veinte, y
nueve mil y trescientos de vellon In que sean re-
matados con objeto de menoz repartir al vecinda-
rio los Vanos arrendables Cargados sobre el Bino,
Ascute, Caxno, Tacon, Tiendas de especieria, y At-
cavala del Biento, y reargandose una cantidad, y lo
que faltan para totalizar los treinta y siete mil
quatrocientos ochenta y seis y tres maras del dho
subsidio, In el repartim. General de los tribu-
tos que se hacen con In el prox. mes

